



200 AÑOS

Primeros Centos que inauguramos  
El Salvador el día 15 de Septiembre  
de 1821. Independencia, Democracia y  
Desarrollo. 15 de Septiembre de 1821-2011

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL  
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACION  
EMPRESARIAL FEMENINA (OEF DE EL SALVADOR)**

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 025 /2011

FECHA: 05/09/2011

SOLICITUD DE COTIZACION N° 005/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 11/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE. DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REFRIGERIOS	30	C/U	\$ 3.50	\$ 105.00
	ALMUERZOS	30	C/U	\$ 7.50	\$ 225.00
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 30 PERSONAS (FONDOS PEIS)				
	FECHA DE ENTREGA: 05 DE SEPTIEMBRE 2011				

TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES

\$ 330.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION  
 COPIA 2: UFI  
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.  
 COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE



DRA. ANA SUSANA CALDERON DE  
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD  
PARACENTRAL

CONTRATISTA

*Des de Salud  
Papal/ Antonio Solis*

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA  
PERSONA AUTORIZADA Y  
SELLO DE LA EMPRESA



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del servicio de **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ( \$ 330.00)** previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **ALIMENTACION**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **ALIMENTACION**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio **ALIMENTACION** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **ALIMENTACION**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.